LEY DE 19 DE NOVIEMBREDE 1898.

Organización judicial:- Se restablece un 4º. Juez en Cochabamba.

SEVERO FERNANDEZ ALONSO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se restablece un cuarto Juzgado de Partido en la ciudad de Cochabamba, con los empleados subalternos necesarios.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales Sala de sesiones del Congreso Nacional. Sucre, 17 de Noviembre de 1898.

> RAFAEL PEÑA JOSÉ MARÍA LINARES Manuel O. Jofré, (hijo).- S.S: Trifón Meleán.- D.S. Bernardo Raña Trigo.- D.S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. En Sucre Capital de la República á los 19 días del mes de Noviembre de 1898.

SEVERO F. ALONSO

MACARIO PINILLA.